



PROCESO: DIVORCIO  
DEMANDANTE: MIRYAM MIRELLA COTRINA PINEDA  
DEMANDADO: JOSÉ ELDUBER CORREA HOLGUIN  
RADICACION: 2021-00103

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de julio de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte actora en memorial allegado el 13 de julio de 2021, relacionada con que se decrete medidas cautelares, al respecto se advierte que en providencia proferida el 9 de abril de 2021, se dispuso lo pertinente al decreto de las medidas cautelares solicitadas en la demanda, las cuales recaen sobre los mismos bienes que solicita la apoderada en su escrito, por tanto, estese a lo allí resuelto. Advirtiendo así mismo a la togada que ya se libraron los oficios respectivos, los cuales se encuentran disponibles para que la parte interesada realice su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 031 del 02 de agosto  
de 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria